



COLUMNISTA

Claudio Agostini



Evasión tributaria y secreto bancario

Jueves 19 de noviembre del 2009

Hace dos semanas, Jeffrey Chernick, un exitoso empresario de Nueva York dedicado a la importación de juguetes desde Asia, fue sentenciado a tres meses de prisión y un pago de US\$ 4,5 millones por evasión de impuestos. Como muchas personas, él pagaba algunos de sus gastos con cheques de su cuenta corriente bancaria. Si bien sus gastos en Estados Unidos eran pagados con cheques de su cuenta en un banco local, una de sus cuentas corrientes estaba en un banco suizo y a nombre de una empresa en Hong Kong. Esto no tiene nada de extraño para un hombre de negocios que distribuye juguetes asiáticos. Sin embargo, doce cheques al año de la cuenta en Suiza, por un total de US\$ 250.000 cada año, eran depositados en la cuenta corriente de su banco en Estados Unidos y nunca fueron declarados como ingreso.

Este caso no es una excepción, un mes antes un contador en Miami fue condenado a un año de arresto domiciliario por la misma razón y hay 19 personas más esperando condena este mes. Como parte de estas investigaciones, el banco suizo UBS AG, acusado de ser cómplice de las operaciones para evadir impuestos, llegó a un acuerdo judicial con el gobierno de Estados Unidos mediante el cual pagó US\$ 780 millones y se comprometió a entregar información detallada de más de 4.500 estadounidenses que tienen cuentas en Suiza con este banco.

Adicionalmente, el Servicio de Impuestos Internos creó temporalmente un programa de auto-delación compensada, mediante el cual los contribuyentes pueden reportar todos sus ingresos no declarados previamente, pagando impuestos adeudados más multas, pero evitando penas de cárcel. El resultado es que apenas en seis meses de funcionamiento, más de 7.500 personas hicieron uso del programa.

Lo primero relevante de destacar de estos casos es el uso de la pena de cárcel, que muchos pueden considerarla exagerada o incluso aberrante, más que mal estamos simplemente hablando de dinero y no de delitos contra las personas. El juez federal que dictó la condena, sin embargo, dejó en claro por qué la pena de

cárcel era insustituible: "Si la Corte simplemente pega una palmada en la muñeca, tiene notoriedad negativa. Envía el mensaje equivocado. Esencialmente informa al público que uno puede evadir impuestos al ingreso y salir con la suya quedando libre. El punto no es el dinero involucrado, sino que hacer trampa y mentir". Los dos mensajes son bastante potentes. Uno es de economía pura, poner los incentivos claros para que las personas no evadan y el riesgo de cárcel es un incentivo fuerte. El otro es un mensaje respecto al compromiso de cada ciudadano con la sociedad, en la que todos deben respetar las reglas del juego acordadas, ya que si alguien no lo hace el sistema se destruye de a poco. No soy partidario de poner pena de cárcel para casi todo y seguir metiendo presa más gente aún, pero el hecho de que en Chile haya tanta presión para usar la cárcel por cualquier delito a la propiedad, como robo, y haya tanta resistencia a poner cárcel por delitos como la colusión o la evasión dice mucho de la sociedad en la que creemos o queremos construir.

Lo segundo relevante de destacar es que para descubrir este tipo de evasión tributaria la única alternativa es el acceso a las cuentas corrientes de las personas. Chile acaba de aprobar una ley que permite dicho acceso a través de una resolución judicial, lo cual es un gran avance en la dirección correcta. Como se señaló con la aprobación, esto impide que el sistema financiero en Chile pueda ser utilizado para esconder platas ilegales o que hayan evadido impuestos en otros países, pero más importante aún es que esto ayuda a fiscalizar y disminuir la evasión del impuesto a los ingresos en Chile. Esta es una buena noticia no sólo porque la evasión del impuesto al ingreso en Chile parecer ser alta, la última estimación conocida es de alrededor de 45% en 2003, sino que principalmente porque la evasión hace que el sistema tributario sea inequitativo y, tal como lo señaló el juez federal que dictaminó cárcel para Jeffrey Chernick, es una trampa que afecta a todo el resto que sí paga sus impuestos y contribuye en lo que le corresponde a la sociedad. Tal vez un programa temporal de auto-delación con amnistía como el utilizado por Impuestos Internos en Estados Unidos sería un buen complemento a esta ley y reduciría la inequidad tributaria generada por quiénes han evadido.